

CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	21 MARZO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30243
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR INSTITUCIONAL 2023		
<b>PRODUCTO:</b> SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR			
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	54000
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>Nº. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	ENRIQUE AUGUSTO FLORES MAJANO		
<b>Nº. CREDENCIAL:</b>	76		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$47,787.61
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$6,212.39
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 54,000.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO- OFERTA DE COMPRA - 45/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTODE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FI

OR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR  FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

Nombre de oferta	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR INSTITUCIONAL 2023
Producto / Servicio	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOSGOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección III: CONDICIONES DEL BIEN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Cláusula de no colusión: <b>tres (3) días hábiles antes de la negociación</b>, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (<b>ANEXO N° 5</b>).</li> <li>3. Los datos generales del proveedor (<b>ANEXO N° 3</b>) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> <li>4. La negociación se realizará de forma <b>total</b>.</li> </ol>
Origen del suministro	Indiferente
Forma, plazo, lugar, horario y	<b>FORMA DE ENTREGA</b> El servicio de telefonía deberá ser entregado durante el periodo del contrato de manera continua e ininterrumpida.



# Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

<b>condiciones de entrega</b>	<p>Se realizará una sola entrega por la totalidad de los aparatos celulares y sus accesorios</p> <p><b>Plazo:</b></p> <p>El servicio de telefonía celular deberá estar disponible a partir del 1 de abril del 2023 de manera continua e ininterrumpida hasta el 31 de diciembre 2023.</p> <p>Las terminales telefónicas, deberán ser entregadas cinco días calendario posterior al cierre del contrato, si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción, y coordinado previamente con el Encargado del seguimiento del contrato.</p> <p><b>Horario de entrega:</b></p> <p>De lunes a viernes, de 7:30 am a 3:30 pm</p> <p><b>Lugar de Entrega:</b></p> <p>Colonia San Francisco, calle Los Bambúes No. 11, San Salvador San Salvador (Oficinas Administrativas).</p> <p><b>CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p>El proveedor deberá entregar en óptimas condiciones los suministros requeridos garantizando la entrega completa por ítem negociado.</p>
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.</li><li>b) <b>Nota de remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</li><li>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte del Encargado del seguimiento del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio.</li><li>d) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del Encargada del seguimiento del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</li></ul> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GS con <b>seis (6) días hábiles</b> de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las</p>



# Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

	<p>justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador nose vea afectado en su operatividad.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>Garantía mantenimiento de oferta: del 3% + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de fabricante o distribuidor.</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al Encargado del seguimiento del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor a nombre del Fondo Solidario para la Salud, mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del Encargado del seguimiento del contrato. Teniendo una vigencia de 12MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.</p>
<p><b>Penalización y Ejecución Coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio o las terminales fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>cero punto quince por ciento (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p>



El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

##### **A) Determinación de la penalidad:**

1. El Encargado del seguimiento del contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).

##### **B) Procedimiento para el pago de la penalidad**

1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola N° 5900561274
2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al Encargado del seguimiento del contrato y la UACI-FOSALUD.

#### **EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS**

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

	<p>contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Factura Consumidor Final, emitida por el proveedor</b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD),</li><li>b) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el Encargado del seguimiento del contrato.</li><li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</li><li>d) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</li><li>e) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor.</li></ul> <p><b>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del Fosalud para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156a y 158 incisos 1º y 2º del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el Fondo Solidario para la Salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li><li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa.</li><li>3. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).</li></ol></li><li>4. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.</li><li>5. Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</li><li>6. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:<ul style="list-style-type: none"><li>• Precios de cierre</li><li>• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (VA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.</li></ul></li><li>7. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).</li><li>8. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas</li></ol>
--------------------------	--



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

	<p>después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.</p> <p>9. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>10. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.</p> <p><b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</b></p>
<b>Encargado de Seguimiento de Contrato</b>	<p><b>Encargado de Seguimiento de Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El Encargado del seguimiento del contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</li></ul>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir de la emisión del contrato hasta el 31 de enero de 2024
<b>Adendas y prórrogas</b>	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

### JUSTIFICACION DE SOLICITUD

Suplir las necesidades de comunicación móvil de las diferentes unidades, departamentos, secciones y áreas de trabajo del FOSALUD, proveedores, aliados estratégicos y otros, a fin de coordinar con agilidad las tareas institucionales entre el personal administrativo y los establecimientos de salud, proveedores, aliados estratégicos y en misiones oficiales en todo el territorio nacional, principalmente en condiciones de emergencias

### FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El Fososalud por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnica, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

Se entenderá como errores u omisiones subsanables aquellos que no modifiquen y/o que no afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto de la oferta y que se soliciten con la finalidad de constatación de datos e información de tipo histórica.

NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, en consecuencia no cumpla la oferta con la documentación requerida, si no cumpliere con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega descritas en el presente documento, según aplique, se procederá de acuerdo a lo establecido para tal especificación o condición en los criterios de evaluación, es decir, excluyéndola del proceso de evaluación para el o los ítems correspondientes.

Queda bajo consideración del delegado por parte de la unidad solicitante en coordinación con la UACI-Fosalud, evaluar que las prevenciones y/o aclaraciones se puedan realizar más de una vez, si surgieren nuevamente dudas, errores u omisiones en la presentación de documentos, que por la falta de claridad de la prevención inicial o el haberse entendido erráticamente por el ofertante, el delegado por parte de la unidad solicitante en coordinación con la UACI-Fosalud considerará necesario prevenir nuevamente.

No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

---

### SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

---

#### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- a) En la oferta técnica, deberán estar claramente detallados los precios unitarios y el valor total del servicio; además ésta deberá incorporar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), es decir debe sumar dicho impuesto al valor total de la oferta global además incluir todos los costos indirectos en el caso que sean necesarios
- b) Los precios unitarios y totales de la oferta deberán estar detallados en dólares de los Estados Unidos de América, con dos decimales, **no se aceptarán ofertas con más de dos decimales.**
- c) El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares en donde se requiere el servicio, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo.
- d) Cualquier folio por parte del ofertante, no lo exonerará posteriormente como proveedor de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
- e) El FOSALUD do por entendido que en cada oferta presentada se hon incluido todos los componentes inclusive tributos y prestaciones estipuladas por el ordenamiento jurídico nacional y local vigentes, necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes y servicio ofertados.



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

- f) En la oferta técnica el ofertante deberá cumplir con la cantidad de los bienes/servicios requeridos, cualquier oferta que exprese cantidades diferentes a las solicitadas no serán evaluadas.
- g) Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ellas, que intercambien los ofertantes y el FOSALUD, deberán redactarse en castellano; en caso de documentos presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma, al idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante, tales como catálogos, revistas y otros análogos, podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el FOSALUD la facultad de exigir la traducción al castellano. El ofertante se obliga a proporcionar la información complementaria que se le requiera, o la aclaración de aquellos párrafos o fragmentos de la misma cuando se considere necesario. En todo caso, de existir discrepancias entre el texto escrito en idioma extranjero y la traducción, prevalecerá esta última.
- h) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

---

### SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

---

#### CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- a) Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos/especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.
- b) La persona a evaluar deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	
1. PRESENTACIÓN DE ANEXOS	Cumple	NoCumple
2. CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN CASO DE SER CONTRATADOS	Cumple	NoCumple
3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	NoCumple
4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES	Cumple	NoCumple
5. DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	NoCumple
6. PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Cumple	NoCumple



SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

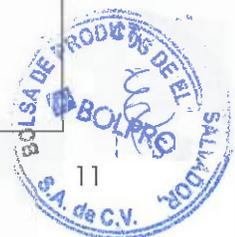
a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO
1	N/A	1	SERV.	<p><b>GAMA BAJA.</b>  <b>210 LÍNEAS TELEFÓNICAS.</b>                      a) NAVEGACIÓN: Desde 4 GB.                      b) LLAMADAS Ilimitadas entre las líneas contratadas por el Fosalud.                      c) Plataformas de redes sociales: ilimitado con todas sus funciones multimedia incluyendo descarga de archivos multimedia y cualquier otro archivo que se transfiera a través de la aplicación.                      d) Con plan de consumo de voz, el cual será administrado en plataforma virtual, por la institución del promedio global mensual.                      e) Seguro contra robo, hurto y daños irreparables.</p> <p><b>Equipos con características mínimas siguientes:</b>                      a) RAM 4 GB como mínimo                      b) Memoria Interna de: 64 GB como mínimo                      c) Procesador 2.2 GHz Octa-core como mínimo.                      Se acepta que oferten como mínimo un Procesador 2.0 GHz Octa-core.                      d) Sistema Operativo Android 10 como mínimo                      e) Pantalla 6.5" como mínimo                      f) Cámara Frontal 8 MP como mínimo                      g) Cámara Principal 50MP +5 MP como mínimo                      h) WIFI, GPS, Bluetooth                      i) Sensores: Lector de huellas, acelerómetro, giroscopio, proximidad, compas.                      j) Batería: 4500 mAh como mínimo.                      k) Conectividad 4G                      l) Carga rápida 15 W                      m) SMS, MMS, Email y HTML5</p> <p>Accesorios: cargador, auricular y todos aquellos de acuerdo al aparato ofertado y contratado que el fabricante incluya como parte del móvil o el distribuidor incorpore en su oferta.</p> <p>Para gama Baja y Alta                      WS+FB, Twitter, Instagram ilimitados,                      Para Whatsapp el envío de texto, imágenes y voice message ilimitadamente, sin que estas consuman datos de plan de navegación.                      Para Facebook Ilimitado aplica para uso de la aplicación, chat en Facebook Messenger</p>
				<p><b>GAMA ALTA</b>  <b>16 LÍNEAS TELEFÓNICAS.</b>                      a) NAVEGACIÓN: Desde 10 GB.                      b) LLAMADAS Ilimitadas entre las líneas contratadas por el Fosalud.                      c) Plataformas de redes sociales: ilimitado incluyendo descarga de archivos multimedia y cualquier otro archivo que se transfiera a través de la aplicación.                      d) Con plan de voz, el cual será administrado en plataforma virtual, por la institución del promedio global mensual.                      e) Seguro contra robo, hurto y daños irreparables.</p> <p><b>Equipos con características mínimas siguientes:</b>                      a) RAM 4 GB como mínimo</p>



# Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

			<p>b) Memoria Interna de: 128 GB como mínimo  c) Procesador Snapdragon como mínimo.  d) Sistema Operativo Android 10 como mínimo.  e) Pantalla 6.3" como mínimo  f) Cámara Frontal 32 MP como mínimo  Se acepta que oferten como mínimo Cámara Frontal 10MP como mínimo y Cámara Principal 50MP + 12+ 12  g) Cámara Principal 64 MP + 12 como mínimo  h) WiFi, GPS, Bluetooth  i) Sensores: Fingerprint, acelerómetro, giroscopio, proximidad, compas.  j) Batería: 4500 mAh como mínimo.  k) Conectividad 4G  l) Carga rápida 25 W  m) SMS, MMS, Email y HTML5</p> <p>Accesorios: Cargador, auricular y todos aquellos de acuerdo al aparato ofertado y contratado que el fabricante incluya como parte del móvil o el distribuir incorpore en su oferta.</p> <p>Para gama Baja y Alta  WS+FB, Twitter, Instagram ilimitados,  Para Whatsapp el envío de texto, imágenes y voice message ilimitadamente, sin que estas consuman datos de plan de navegación.  Para Facebook ilimitado aplica para uso de la aplicación, chat en Facebook Messenger</p>
			<p><b>GAMA ULTRA</b>  <b>10 LÍNEAS TELEFÓNICAS.</b></p> <p>a) NAVEGACIÓN: Desde 30 GB.  b) LLAMADAS ilimitadas entre las líneas contratadas por el Fosalud.  c) Plataformas de redes sociales: ilimitado incluyendo descarga de archivos multimedia y cualquier otro archivo que se transfiera a través de la aplicación.  d) Con plan de voz, el cual será administrado en plataforma virtual, por la institución del promedio global mensual.  e) Seguro contra robo, hurto y daños irreparables.</p> <p><b>Equipos con características mínimas siguientes:</b></p> <p>a) RAM 12 GB como mínimo  b) Memoria Interna de: 256 GB  c) Procesador Exynos.  d) Sistema Operativo Android 12 como mínimo  e) Pantalla 6.8" como mínimo  f) Cámara Frontal 40 MP como mínimo  Se acepta que oferten como mínimo Cámara Frontal 10MP.  g) Cámara Principal DUAL 108 MP + 12 como mínimo  h) WiFi, GPS, Bluetooth  i) Sensores: Fingerprint, acelerómetro, giroscopio, proximidad, compas.  j) Batería: 5000 mAh como mínimo.  k) Conectividad 5G  l) Carga rápida 25 W  m) Carga inalámbrica 15W  n) SMS, MMS, Email y HTML5</p> <p>Accesorios: Cargador, auricular y todos aquellos de acuerdo al aparato ofertado y contratado que el fabricante incluya como parte del móvil o el distribuir incorpore en su oferta.</p> <p>Para gama Ultra:  WS+FB, Twitter, Instagram y waze ilimitados, Navegación de Amazon, Apple music y Spotify.</p>



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

			Para Whatsapp el envío de texto, imágenes y voice message ilimitadamente, sin que estas consuman datos de plan de navegación. Para Facebook ilimitado aplica para uso de la aplicación, chat en Facebook Messenger
			9Líneas Group Calling **
			Bolsón principal de consumo mínimo con plan de voz y mensajería por 34,000 minutos mensuales los cuales serán distribuido en las líneas contratadas según convenga al FOSALUD (llamadas a otros operadores) El Encargado de Seguimiento de Contrato podrá utilizar el bolsón para asignar saldo al usuario y para comprar paquete de navegación cuando este se quede sin datos en su plan.

**\*\*Nota:** Se aclar que, las 9 líneas de Group Calling Son líneas celulares adicionales las detalladas en las diferentes gamas, estas líneas son sin equipo y sin acceso a internet, únicamente para llamadas a la red celular interna. Efectivamente únicamente se necesita la SIM Card.

### b) CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que a continuación se detallan son requisitos mínimos de estricto cumplimiento, para el ítem de todas las gamas requeridas según el siguiente detalle:

1. El ofertante deberá presentar en su oferta con la totalidad del ítem.
2. Con bolsón de minutos de consumo de voz, el cual será administrado en plataforma virtual, por la institución del promedio global mensual.
3. Seguro contra robo, hurto y daños irreparables.
4. Se requiere el servicio telefónico con cobertura a nivel nacional y con cobertura internacional
5. Garantía contra fallas o desperfectos de fábrica para todos los aparatos.
6. El proveedor proporcionará a la Institución un aparato de igual o mejores características en casos de fallas, desperfectos de fábrica, robo, hurto y daños irreparables, dentro de los siguientes 15 días calendarios posteriores al reporte estableciendo previamente el pogo del deducible por aparato.
7. El ofertante deberá proveer la tarjeta sim card con el aparato telefónico y sus accesorios con nuevas líneas, en el cual no podrán exceder de 8 horas continuas para la activación de la sim.
8. Para las líneas telefónicas se requiere un contrato máximo de 9 meses, el cual podrá adendarse. La adenda se hará únicamente por el servicio de telefonía, sin terminales.
9. Los teléfonos ofertados deberán ser de marcas reconocidas en el mercado local.
10. Las terminales telefónicas a suministrar, serán propiedad de la institución al finalizar el contrato del servicio.
11. El oferente deberá designar un ejecutivo de contacto de la empresa, para dar respuesta inmediata a cualquier inconveniente que surja, relacionado a la prestación del servicio, sitio web, cambio de configuración, asistencia en planes de datos, roaming, aparatos en revisión, etc., adicionalmente deberá visitar a la institución.
12. El encargado del seguimiento del contrato podrá solicitar la adición de planes de datos a las líneas contratadas.
13. Cuando se requiera la activación de roaming se solicitará en forma escrita a la empresa contratada para que brinde este servicio y el costo adicional deberá ser facturado bajo el nombre del Fondo Solidario para la Salud en una factura diferente a la del servicio contratado el cual refleja la factura de consumo mensual.
14. Fosalud se reserva el derecho de autorizar el incremento de líneas manteniendo los servicios con los precios contratados, a través de un intercambio de notas, debiendo implicar esto también sus aparatos o terminales de acuerdo a la gama que se solicite.



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

15. El ofertante deberá proveer del servicio de revisión y diagnóstico en caso de que una terminal telefónica lo requiera, el cual deberá realizarse en un periodo máximo de diez días hábiles (a partir de que dicha terminal sea entregada) y no tendrá ningún costo para la institución.
16. En caso de reporte de fallas por uso, el proveedor proporcionará en calidad de préstamo terminales básicas telefónicas (no smartphone), programando la misma línea en uso, durante el periodo en que dure la revisión y/o reparación del aparato; pero si estas fallas se derivan por desperfecto de fabricación se sustituirá por una unidad nueva.
17. El servicio ofertado deberá contar con la opción de un Sistema de administración vía Internet de las líneas celulares contratadas, el cual será llevado por el Encargado del seguimiento del contrato que podrá realizar control y consulta de saldos, emisión de reportes, consumo de la línea, agregar o quitar saldo, etc.
18. No se hará uso de la portabilidad numérica, se está en la disposición de cambiar de números telefónicos. En caso de ser necesario se hará uso de la portabilidad numérica.
19. El bolsón de 34,000 minutos se requiere para realizar llamadas nacionales a otros operadores y mensajería de SMS, en el caso de WhatsApp será un servicio ilimitado y no dependerá de la disponibilidad de datos.
20. Bloqueo servicio de préstamo de saldo, promociones y backtones, etc.
21. Bloqueo servicios cobrados de mensajería.

Tabla de Asignación de Minutos.

Líneas	Total Minutos Asociados 1 mes.
Gama Baja	20,000 minutos
Gama Alta	10,000 minutos
Gama Ultra	4,000 minutos

Las empresas participantes deberán ofertar de manera total, es decir todos los dispositivos detallados en la presente oferta de compra, de acuerdo con lo solicitado por el FOSALUD. Se requerirá de la instalación de equipos en los lugares definidos en coordinación con el Encargado del seguimiento del contrato, garantizando técnicamente la empresa contratada la funcionalidad de los equipos instalados dentro del sistema radio que posee el FOSALUD.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	GAMA ULTRA LÍNEAS TELEFÓNICAS DE 30 GB	10
	GAMA ALTA LÍNEAS TELEFÓNICAS DE 10 GB	16
	GAMA BAJA. LÍNEAS TELEFÓNICAS DE 4 GB	210
	BOLSON DE 34,000 MINUTOS	1

### c) CONDICIONES ESPECIFICAS

N/A

### d) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

1. Presentar listado de los departamentos y municipios a nivel nacional donde posee cobertura especificando en ella el tipo de cobertura (2G, 3G, 4G) y listado de países con cobertura a nivel internacional.



## Anexo de Contrato No. 30243, Oferta de Compra No. 45, 21/03/2023

- Catálogo: El oferente deberá presentar catálogo con al menos 1 opción por cada gama solicitada de los aparatos a ofertar, describiendo las especificaciones técnicas y a que gama pertenece la opción presentada.
- Deberá presentar UNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA de instituciones públicas o privadas a las cuales le ha brindado el servicio de telefonía (en los últimos dos años), especificando el nombre de la empresa, teléfono, calidad del servicio, cumplimiento en los tiempos de entrega y cobertura de los mismos, aclarando si el servicio fue brindado a entera satisfacción; estas deberán presentarse debidamente firmadas y selladas por cualquiera de los siguientes responsables: encargado de compras, gerente general o gerente administrativo de la institución donde presto el servicio. **(De acuerdo a Anexo N° 2)**
- No será necesaria la presentación de las constancias, si el servicio ofertado ha sido brindado en los años 2021 y 2022 a Fosahud por la empresa, debiendo únicamente detallar: nombre y número de contrato u orden de compra y dicha información se verificará por medio del informe de evaluación de la referida contratación

### FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Contrato	30243		Número Oferta:	45/2023	
Oferta:	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR INSTITUCIONAL 2023				
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (9 MESES)
1	GAMA ULTRA LÍNEAS TELEFÓNICAS DE 30 GB	10	\$ 37.62	\$ 376.20	\$ 3,385.80
	GAMA ALTA LÍNEAS TELEFÓNICAS DE 10 GB	16	\$ 21.62	\$ 345.92	\$ 3,113.28
	GAMA BAJA. LÍNEAS TELEFÓNICAS DE 4 GB	210	\$ 15.11	\$ 3,173.10	\$ 28,557.90
	GROUP CALLING	9	\$ 1.13	\$ 10.17	\$ 91.53
	BOLSON DE 34,000 MINUTOS	1	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00	\$ 15,255.00
	FINANCIAMIENTO DE EQUIPOS	1	\$ 399.61	\$ 399.61	\$ 3,596.49
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 54,000.00</b>

Agente de Bolsa Credencial No.72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.76  
ASESORES BURSATILES, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



*E*